

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de mayo 2015

Asunto: Contestación al Recurso de Revisión s/n

Expediente número: 93/2015

**LIC. JESUS HOMERO FLORES MIER  
CONSEJERO DEL INSTITUTO COAHUILENSE  
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
PRESENTE.-**

**ERIKA CHAIRES GONZALEZ**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Atención de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal de Seguridad y en seguimiento al recurso de revisión al rubro indicado, interpuesto por la C. ANA GUZMAN y notificado a esta Comisión a través del sistema INFOCOAHUILA y mediante el oficio ICAI/562/15

Efectivamente la recurrente realizó el 09 de abril de 2015 una solicitud de información, la cual me permito transcribir:

...”1. Instrumentos normativos digitalizados (en formato .pdf o .doc) del sistema profesional de carrera policial, en concreto:

- Reglamento
- Catálogo de puestos
- Manual de organización
- Manual de procedimientos

2. Número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial de agente de la policía estatal (formación básica) en la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo) durante el 2014 y número de aspirantes aprobados para ingresar ha dicho Instituto en calidad de cadete durante el 2014.

Número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial de agente de la policía estatal en la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo)	Número de aspirantes aprobados para ingresar a la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo) en calidad de cadete

3. Desglose de procedimientos a seguir para el reclutamiento de agentes policiales estatales.

4. Desglose de procedimientos a seguir para el ascenso y promoción del personal policial estatal en activo (si aplica, por corporación o grupo y por rango).

5. Número de convocatorias para ascenso y promoción publicadas para el personal policial estatal del año 2014 y hasta el 01 de marzo del 2015 (en caso de contar con una convocatoria abierta permanentemente, hacer la aclaración pertinente).

	Número de convocatorias para ascenso y promoción
2014	
2015	

6. Evidencia documental de las convocatorias de ascenso y promoción para el personal policial estatal (fotografías, gráficos, oficios, documentos publicados u otros) publicadas durante el 2014 hasta marzo 2015.

7. Número total de solicitudes de ascenso recibidas durante el 2014 y hasta 01 de marzo del 2015 y número de personal policial estatal efectivamente ascendido durante el 2014.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

	<b>Total de solicitudes de ascenso</b>	<b>Total de personal ascendido</b>
<b>2014</b>		
<b>2015</b>		

8. Desglose de salario base, percepciones adicionales al salario (bonos) y prestaciones según corporación (Policía Estatal Preventiva, Policía Estatal Fronteriza, etc.) o grupo (Grupo de Tácticas Especiales, Grupo de Operación Metropolitana, etc.) y rango de los agentes policiales estatales. En caso de que contar con una escala jerárquica diferente a la terciaria, señalar los rangos establecidos en la normativa estatal.

Corporación o Grupo	Rango	Salario base	Percepciones adicionales al salario	Prestaciones
	Comisario General			
	Comisario Jefe			
	Comisario			
	Inspector General			
	Inspector Jefe			
	Inspector			
	Subinspector			
	Oficial			
	Suboficial			
	Policía Primero			
	Policía Segundo			
	Policía Tercero			
	Policía			

9. Esquema de jornada laboral establecida para agentes policiales estatales diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo (si aplica)

10. Evidencia documental (documentos digitales, fotografías, u otros) de evaluación de habilidades pedagógicas aplicadas a instructores de la Academia/Instituto de Formación Policial (u órgano análogo).

11. Currícula desglosada por temas y horas del plan de formación inicial para policías estatales.

12. Desglose del estado de fuerza al 31 de diciembre del 2014, diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo

13. Desglose del estado de fuerza al 01 de marzo del 2015, diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo

14. Capacitaciones llevadas a cabo para personal policial estatal durante el 2014 (nombres de los talleres/cursos de capacitación), número de agentes policiales estatales que acudieron y número de agentes que aprobaron dichos cursos.



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

<b>Nombre de la capacitación llevada a cabo durante el 2014</b>	<b>Número de agentes policiales estatales capacitados durante el 2014</b>	<b>Número de agentes policiales que aprobaron los cursos/talleres de capacitación</b>

15. Número de agentes policiales estatales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación durante el 2014 y porcentaje del estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014 que representa dicha población.

<b>Número de agentes policiales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación</b>	<b>Porcentaje que representa el número de agentes policiales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación en relación al estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014</b>

16. Currícula desglosada por temas y horas para la capacitación de agentes policiales estatales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

17. Número de agentes policiales que recibieron capacitación en el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014 y porcentaje del estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014 que representa dicha población.

<b>Número de agentes policiales que recibieron capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014</b>	<b>Porcentaje que representa el número de agentes policiales que recibieron capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014 en relación al estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014</b>

18. Número de cursos de especialización impartidos para agentes de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) durante el 2014.

19. Número de personal de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) que tomaron y aprobaron los cursos de especialización, diferenciado por curso, durante el 2014.

<b>Curso de especialización</b>	<b>Número de policías que tomaron y aprobaron el curso de especialización</b>

22. Número de cursos de formación de mandos para agentes de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) durante el 2014.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

23. Número de policías estatales (incluyendo todas las corporaciones o grupos) que tomaron cursos de formación de mandos durante el 2014 y número de policías estatales que aprobaron los cursos de formación de mandos durante el 2014.

<b>Número de agentes policiales que tomaron cursos de formación de mandos en el 2014</b>	<b>Número de agentes policiales que aprobaron los cursos de formación de mandos en el 2014</b>

24. Criterios del sistema de evaluación de habilidades y destrezas para agentes policiales estatales.

25. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2014.

26. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2015 (hasta marzo).

27. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2014.

28. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2015 (hasta marzo).

29. Número total de evaluadores adscritos al Centro de Control de Confianza, desglosado por escala jerárquica.

30. Número de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) que fue evaluado en pruebas de control de confianza durante el 2014.

31. Número de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) aprobado y no aprobado en pruebas de control de confianza durante el 2014

32. Número de evaluadores adscritos al Centro de Control de Confianza estatal y número de evaluadores que prestan servicios bajo el régimen de honorarios.

33. Número de agentes policiales estatales evaluados en control de confianza durante el 2014 y número de agentes policiales estatales evaluados en control de confianza durante el 2015 hasta marzo.

34. Número de agentes policiales estatales que fueron dados de baja durante el 2014 y número de agentes policiales estatales dados de baja por la no aprobación de pruebas de control de confianza durante el 2014

<b>Número de agentes policiales dados de baja durante el 2014</b>	<b>Número de agentes policiales dados de baja por la no aprobación de pruebas de control de confianza durante el 2014</b>

35. Número de agentes policiales estatales no aprobados por pruebas de control de confianza que no han sido dados de baja.

36. Adscripción orgánica del Centro de Control de Confianza.

37. Nombre oficial del área de Asuntos Internos u órgano encargado de la supervisión e investigación de la conducta policial.

38. Nombre del área en la cual está adscrita el órgano de Asuntos Internos (u análogo).

39. Presupuesto asignado y ejercido por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) para el año 2014.

<b>Año</b>	<b>Presupuesto asignado al órgano de Asuntos Internos (u análogo)</b>	<b>Presupuesto ejercido por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)</b>
<b>2014</b>		

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

40. Número de personas que laboran en el órgano de Asuntos Internos (u análogo), diferenciado por tipo de función.

Tipo de función que realizan dentro del órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de personas que desempeñan dicha función

41. Número total de quejas recibidas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014, así como número de quejas aprobadas (recibidos y del cual se generó un expediente), número de quejas desestimadas (recibidos pero desestimados) y principales causas de desestimación de igual manera, durante el 2014.

Total de quejas recibidas por el órgano de Asuntos internos durante el 2014	Número de quejas aprobadas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014	Número de quejas desestimadas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014	Causas de desestimación de casos durante el 2014

42. Número de quejas recibidas durante el 2014 por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) diferenciado por forma de ingreso:

- Queja interna
  - o Caso generado por reporte de mando policial
  - o Caso generado por reporte de personal policial (sin distinción de perfil)
- Queja externa
  - o Caso generado por denuncia ciudadana

Casos recibidos por el órgano de Asuntos Internos diferenciado por forma de ingreso durante el 2014		
QUEJA INTERNA		DENUNCIA
Número de casos generados por reporte de mando policial	Número de casos generado por reporte de personal policial (sin distinción de perfil)	Número de denuncia ciudadanas

43. Número de expedientes iniciados, en trámite y concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) del año 2014 y hasta marzo de 2015.

	Número de expedientes iniciados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de expedientes en trámite por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de expedientes concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)
<b>Año 2014</b>			
<b>Año 2015</b>			

44. Número de expedientes del órgano de Asuntos Internos (u análogo) que se encuentran rezagados o en trámite iniciados previo al año 2014.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

45. Número total de expedientes concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014 y tiempo promedio de conclusión (desde su recepción hasta su resolución).

<b>Número total de expedientes resueltos por el órgano de Asuntos Internos durante el 2014</b>	<b>Tiempo promedio de resolución (desde su recepción hasta su resolución)</b>

46. Número de expedientes que durante el 2014 fueron integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una sanción y número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una no sanción (determinación de no responsabilidad) durante el 2014.

<b>Número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una sanción durante el 2014</b>	<b>Número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una no sanción (determinación de no responsabilidad) durante el 2014</b>

47. Número de expedientes turnados a la Comisión/Consejo de Honor y Justicia u órgano aplicable en el Estado para la deliberación o resolución del mismo durante el 2014.

48. Número de expedientes presentados durante el 2014 por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) ante el Ministerio Público por actos delictivos cometidos por policías estatales (diferenciado por corporación o grupo)

49. Marco normativo digitalizado (en formato .pdf o .doc) de la Unidad de Asuntos Internos u análogo o en su caso, leyes digitalizadas en las que se concentran las facultades de un órgano de asuntos internos de la Policía Estatal.

50. Desglose de procedimientos para la atención, investigación y resolución de quejas internas.

51. Desglose de procedimientos para la atención, investigación y resolución de quejas externas.

52. Marco normativo o reglamentación digitalizada del órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (o análogo) o en su caso, leyes digitalizadas en las que se concentra el procedimiento de sanción, así como la valoración/ponderación de faltas.

53. Número de expedientes resueltos durante el 2014 por el órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (u análogo), desglosando:

- Número de expedientes en los que se determinaron sanciones a agentes policiales estatales
- Número de expedientes en los que no se determinaron sanciones a agentes policiales estatales

<b>Número de expedientes resueltos por el Consejo/Comisión de Honor y Justicia (u órgano análogo) durante el 2014</b>	<b>Resolución de la Comisión de Honor y Justicia (u análogo)</b>	
	<b>Número de expedientes en los que se determinaron sanciones a agentes policiales estatales</b>	<b>Número de expedientes en los que no se determinaron sanciones a agentes policiales</b>

54. Número total de agentes de la Policía Estatal sancionados por el órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (análogo) durante el 2014 y número de agentes de la Policía Estatal sancionados desglosado por el tipo de sanción (sancionados durante el 2014):

- Destitución
- Degradación
- Cambio de adscripción



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

- Suspensión
- Otra sanción

Total de agentes de la Policía Estatal sancionados durante el 2014	Sanciones determinadas por el Consejo/Comisión de Honor u Justicia (u análogo) durante el 2014				
	Número de agentes policiales estatales destituidos	Número de agentes policiales estatales degradados	Número de agentes policiales estatales que cambiaron de adscripción	Número de agentes policiales estatales que fueron suspendidos	Número de agentes policiales que recibieron otro tipo de sanción

55. Marco normativo o reglamentación digitalizada (en formato .pdf o .doc) en la que se contempla el esquema de reconocimientos y condecoraciones para los agentes de la Policía Estatal

56. Número de recomendaciones emitidas durante el 2014 a la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desglosando puntos recomendatorios acatados y en proceso de cumplimiento.

Recomendaciones emitidas a la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Número de puntos recomendatorios en proceso de cumplimiento	Número de puntos recomendatorios cumplidos

**PRESUPUESTO**

57. Monto del presupuesto asignado para las instituciones de seguridad pública para el año 2014 desglosando por fondo:

- Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)
- Aportación Estatal (del financiamiento en conjunto con el FASP)
- Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)
- Subsidio para la Policía Acreditada (SPA)
- Otros fondos (especificar cuáles)

Fondo	Monto
Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)	
Aportación Estatal (del financiamiento en conjunto con el FASP)	

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

<b>Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)</b>	
<b>Subsidio para la Policía Acreditable (SPA)</b>	
<b>Otros fondos</b>	

58. Monto del presupuesto ejercido para las instituciones de seguridad pública para el año 2014 desglosado por fondo:

- Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)
- Aportación Estatal (del financiamiento en conjunto con el FASP)
- Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)
- Subsidio para la Policía Acreditable (SPA)
- Otros fondos (especificar cuáles)

<b>Fondo</b>	<b>Monto</b>
<b>Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)</b>	
<b>Aportación Estatal (del financiamiento en conjunto con el FASP)</b>	
<b>Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)</b>	
<b>Subsidio para la Policía Acreditable (SPA)</b>	
<b>Otros fondos</b>	

59. Monto del presupuesto ejercido por rubro para las instituciones de seguridad pública durante el 2014.

<b>Rubro</b>	<b>Monto ejercido para el año 2014</b>
<b>Capacitación y profesionalización</b>	
<b>Equipamiento</b>	
<b>Infraestructura</b>	
<b>Información</b>	
<b>Control de Confianza</b>	
<b>Seguridad social</b>	
<b>Baja de personal</b>	
<b>Otros rubros</b>	

Por lo que esta autoridad con fecha 22 de abril del año en curso le respondió a la solicitante, mediante el sistema INFOCOAHUILA de la siguiente manera:

...” **PRIMERO.-** Respecto a su pregunta 1. Instrumentos normativos digitalizados (en formato .pdf o .doc) del sistema profesional de carrera policial, en concreto:

- Reglamento
- Catálogo de puestos
- Manual de organización
- Manual de procedimientos



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

**Se le informa que lo solicitado se encuentra en la página de [www.coahuilatransparente.gob.mx](http://www.coahuilatransparente.gob.mx) dentro de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Remuneración Mensual, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.**

**SEGUNDO.-** En relación a su pregunta 2. Número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial de agente de la policía estatal (formación básica) en la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo) durante el 2014 y número de aspirantes aprobados para ingresar ha dicho Instituto en calidad de cadete durante el 2014.

Número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial de agente de la policía estatal en la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo)	Número de aspirantes aprobados para ingresar a la Academia/Instituto de Formación Policial (u análogo) en calidad de cadete
2,648	518 *

\* Los 518 son lo que ingresaron como cadetes al Instituto

3. Desglose de procedimientos a seguir para el reclutamiento de agentes policiales estatales.

- **Se lleva a cabo una convocatoria en diferentes medios (impresos, electrónica de radio, comunicación y televisores), posteriormente se recibe documentación de aspirantes se envía copia de dicha documentación al Centro de Evaluación y Control de Confianza para así programar a exámenes correspondientes y ya evaluados los aspirantes que resulten aprobados se les convocan a las academias que este por iniciar.**

4. Desglose de procedimientos a seguir para el ascenso y promoción del personal policial estatal en activo (si aplica, por corporación o grupo y por rango).

**I.- El interesado realiza una solicitud de ascenso y/o promoción, la cual es turnada a la Coordinación General de la Policía Estatal.**

**II.- Se envía para su aprobación al despacho del Comisionado Estatal de Seguridad**

**III.- Se solicita al Centro de Evaluación, Control y Confianza los resultados de los exámenes, así mismo se realiza una consulta en el área de Plataforma México para verificar que no exista ningún inconveniente para dar seguimiento a la solicitud**

**IV.- El despacho del Comisionado Estatal de Seguridad turna la solicitud al Comité de Evaluación y Disciplina de las Fuerzas de Seguridad Publica del Gobierno del Estado.**

**V.- El Comité lleva a cabo una sesión ordinaria en donde se analiza la propuesta y la disponibilidad de plazas para la autorización correspondiente.**

**VI.- De quedar aprobada por el Comité queda asentado en el acta correspondiente.**

**VII.- El Comité turna a la Coordinación Administrativa de la Comisión Estatal de Seguridad para los trámites correspondientes.**

5. Número de convocatorias para ascenso y promoción publicadas para el personal policial estatal del año 2014 y hasta el 01 de marzo del 2015 (en caso de contar con una convocatoria abierta permanentemente, hacer la aclaración pertinente).

- **Los ascensos y promociones son a petición de parte**

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

6. Evidencia documental de las convocatorias de ascenso y promoción para el personal policial estatal (fotografías, gráficos, oficios, documentos publicados u otros) publicadas durante el 2014 hasta marzo 2015.

- **Los ascensos y promociones son a petición de parte**

7. Número total de solicitudes de ascenso recibidas durante el 2014 y hasta 01 de marzo del 2015 y número de personal policial estatal efectivamente ascendido durante el 2014.

AÑO	TOTAL DE SOLICITUDES DE ASCENSO	TOTAL DE PERSONAL ASCENDIDO
2014	33	20
2015	03	0

8. Desglose de salario base, percepciones adicionales al salario (bonos) y prestaciones según corporación (Policía Estatal Preventiva, Policía Estatal Fronteriza, etc.) o grupo (Grupo de Tácticas Especiales, Grupo de Operación Metropolitana, etc.) y rango de los agentes policiales estatales. En caso de que contar con una escala jerárquica diferente a la terciaria, señalar los rangos establecidos En la normativa estatal.

Corporación o Grupo	Rango	Salario base	Percepciones adicionales al salario	Prestaciones
POLICIA ESTATAL OPERATIVA	Comisario General	0	0	0
	Comisario Jefe	0	0	0
	Comisario	0	0	0
	Inspector General	22,733.68	0	0
	Inspector Jefe	20,414.60	0	0
	Inspector	16, 575.26	0	0
	Subinspector	0	0	0
	Oficial	12,015.51	0	0
	Suboficial	12,015.51	0	0
	Policía Primero	0	0	0
	Policía Segundo	0	0	0
	Policía Tercero	0	0	0
	Policía	0	0	0

Corporación o Grupo	Rango	Salario base	Percepciones adicionales al salario	Prestaciones
POLICIA ESTATAL ACREDITABLE	Comisario General	0	0	0
	Comisario Jefe	0	0	0
	Comisario	0	0	0
	Inspector General	12,015.51	15,850.00 (mensual)	0
	Inspector Jefe	0	0	0
	Inspector	0	0	0
	Subinspector	0	0	0
	Oficial	12,015.51	0	0
	Suboficial	0	0	0
	Policía Primero	0	0	0
	Policía Segundo	0	0	0
	Policía Tercero	0	0	0

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

	Policía	0	0	0
--	---------	---	---	---

Corporación o Grupo	Rango	Salario base	Percepciones adicionales al salario	Prestaciones
GRUPO DE ARMAS Y TACTICAS ESPECIALES	Comisario General	0	0	0
	Comisario Jefe	0	0	0
	Comisario	0	0	0
	Inspector General	12,015.51	22,266.46 (mensual)	0
	Inspector Jefe	0	0	0
	Inspector	0	0	0
	Subinspector	0	0	0
	Oficial	12,015.51	15,850.00 (mensual)	0
	Suboficial	0	0	0
	Policía Primero	0	0	0
	Policía Segundo	0	0	0
	Policía Tercero	0	0	0
	Policía	0	0	0

- **PRESTACIONES**

- Seguro de Vida \$300,000.00
- Seguro de Gastos Médicos Mayores \$ 1,500,000.00
- Derecho Habiente ISSSTE (Atención médica)
- Aportaciones al Infonavit (crédito vivienda)
- Premios de Puntualidad y asistencia (10 días de salario base cada 6 meses)
- Ayuda escolar (pago anual 10 días de salario base)
- Subsidio del 20 % impuestos sobre tenencia, uso de vehículo, derechos de control vehicular
- Subsidio 100% en derechos por la expedición de licencia.
- Fondo de pensiones
- Cuota de acción
- Servicio de Comedor
- Asesoría Jurídica
- Gimnasio

9. Esquema de jornada laboral establecida para agentes policiales estatales diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo (si aplica)
- **La Policía del Estado es una policía preventiva por lo cual los horarios varían de acuerdo a las necesidades y circunstancias que se encuentren en el estado, pero de base se trabajan 12 horas y se descansan 5 días al mes y en alguno casos permanecen en el cuartel durante las 24 horas y se desplazan de acuerdo a las necesidades de la operatividad, y descansan 5 días al mes.**

10. Evidencia documental (documentos digitales, fotografías, u otros) de evaluación de habilidades pedagógicas aplicadas a instructores de la Academia/Instituto de Formación Policial (u órgano análogo).

- **Se cuenta con un formato interno que se aplica a los alumnos para evaluar el desempeño de los instructores e internos que imparten materias en este instituto, pero toda vez que dicho formato contiene información personal (Derechos Arco) no se puede proporcionar por ser clasificado como confidencial art 69 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Coahuila de Zaragoza**

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

11. Currícula desglosada por temas y horas del plan de formación inicial para policías estatales.

	NÚCLEO DE FORMACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA		HORAS
		ASIGNATURAS	HORAS	TOTALES
1.	DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	3	202	202
2.	MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	6	140	140
3.	MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	2	60	60
4.	PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	3	60	60
5.	TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES	9	250	250
6.	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	5	80	80
7.	FUNCIONES POLICIALES LOCALES + FUNCIONES ESPECIALIZADAS	1	90	90
				882

Respecto de su pregunta 12. Desglose del estado de fuerza al 31 de diciembre del 2014, diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo
- **Se le informa que lo solicitado es información reservada tal y como lo manifiesta el artículo 58 en sus fracciones I y II de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 13 fracciones I, IV y V de la Ley, así como 26 y 27 de su Reglamento de la Ley Federal de Transparencia**

13. Desglose del estado de fuerza al 01 de marzo del 2015, diferenciado por:

- Perfil (preventivo, operativo, análisis táctico, investigación u otro) y por
- Corporación o grupo
- **Se le informa que lo solicitado es información reservada tal y como lo manifiesta el artículo 58 en sus fracciones I y II de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 13 fracciones I, IV y V de la Ley, así como 26 y 27 de su Reglamento de la Ley Federal de Transparencia.**



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

14. Capacitaciones llevadas a cabo para personal policial estatal durante el 2014 (nombres de los talleres/cursos de capacitación), número de agentes policiales estatales que acudieron y número de agentes que aprobaron dichos cursos.

**cursos impartidos al año 2014**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE CAPACITACION LLEVADA A CABO DURANTE EL AÑO 2014</b>	<b>NUMERO DE AGENTES POLICIALES ESTATALES CAPACITADOS DURANTE AÑO 2014</b>	<b>NUMERO DE AGENTES QUE APROBARON LOS CURSOS / TALLERES DE CAPACITACION</b>
1	CURSO BASICO DE FORMACION DE POLICIA ESTATAL (diferentes corporaciones y generaciones )	220	220
2	CURSO DE I.P.H	77	77
3	DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PUBLICO	122	122
4	MANEJO DE CRISIS	165	165
5	SEMINARIO TALLER NUEVOS PARADIGMAS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD	52	52
6	CONFERENCIA DE LIDERAZGO SOCIAL	84	84
7	CURSO NEUROLINGUISTICA	131	131
8	EVOLUCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	17	17
9	DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES Y OTROS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	162	162
10	DERECHOS HUMANOS Y LA TORTURA	63	63
11	TALLER DE VALORES	57	57
12	CURSO K9 UNIDAD CANINA	12	12
13	TALLER SOBRE CONCEPTOS FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN	11	11
14	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	48	48
15	DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES Y OTROS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	106	106
16	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	50	50
17	CURSO DE MEDIACION	72	72
18	CURSO PROTECCION A FUNCIONARIOS	14	14
19	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA PARA LA POLICIA PROCESAL EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	34	34



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

20	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLES	171	171
21	CURSO DE ESPECIALIZACION Y SIETE HABILIDADES POLICIALES	19	19
22	CURSO DE SIETE HABILIDADES POLICIALES	47	47
23	INICIO DE LICENCIATURA EJECUTIVA EN SEGURIDAD PUBLICA (Primer Semestre Cursante)	47	47
24	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE ANALISIS TACTICO E INVESTIGACIÓN	54	54
25	CURSO TECNICAS Y TACTICAS PENITENCIARIAS	23	23

15. Número de agentes policiales estatales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación durante el 2014 y porcentaje del estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014 que representa dicha población.

<b>Número de agentes policiales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación</b>	<b>Porcentaje que representa el número de agentes policiales que recibieron al menos un curso/taller de capacitación en relación al estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014</b>
Art 58 fracc I y II de la Ley de Acceso a la información y protección de datos personales para el estado de Coahuila	95%

16. Currícula desglosada por temas y horas para la capacitación de agentes policiales estatales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

**UNIDAD I: FLAGRANCIA. ( 10 HRS.)**

1.1 FLAGRANCIA CONSTITUCIONAL.

1.1.1 SUPUESTOS DE FLAGRANCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 16.

1.2 FLAGRANCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

1.2.1 SUPUESTOS DE FLAGRANCIAS SEGÚN EL ARTÍCULO 146.

**UNIDAD II: INTERVENCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. (20 HRS)**

1.1 DEFINICIÓN DE CADENA DE CUSTODIA.

1.2 ARRIBO AL LUGAR DE LOS HECHOS.

1.3 ACTOS PREPARATORIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS INDICIOS.

1.4 ELEMENTOS NECESARIOS ANTES DE OPERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS.

1.5 INSPECCIÓN GENERAL.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

- 1.6 MÉTODOS O TÉCNICAS DE INVESTGACIÓN Y NUMERACIÓN DE LA EVIDENCIA O INDICIOS.
- 1.7 FIJACIÓN FOTOGRAFICA Y/O VIDEO.
- 1.8 LEVANTAMIENTO DE EVIDENCIAS O INDICIOS.
- 1.9 EMBALAJE, SELLO Y ROTULADO.
- 1.10 OBSERVACIÓN FINAL Y TRASLADO A LA BODEGA DE EVIDENCIAS.

**UNIDAD III: INFORME POLICIAL HOMOLOGADO. (10 HRS.)**

- 1.1. FINALIDAD DEL INFORME DE POLICIAL HOMOLOGADO.
- 1.2. ASPECTOS BÁSICOS DE REDACCIÓN.
- 1.3. ELEMENTOS QUE DEBE DE CONTENER EL IPH.
- 1.4. ERRORES COMUNES AL MOMENTO DE REDACTAR EL IPH.
- 1.5. FUNDAMENTOS LEGALES DEL IPH

**UNIDAD IV: INTERVENCIÓN DEL POLICÍA EN EL JUICIO ORAL. (25 HRS)**

- 1.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO.
- 1.2 JUEZ DE CONTROL Y JUEZ DE JUICIO.
- 1.3 AUDIENCIAS PRELIMINARES.
- 1.4 DATOS DE PRUEBA, MEDIOS DE PRUEBA Y PRUEBAS.
- 1.5 IMPUTACIÓN, VINCULACIÓN Y ACUSACIÓN.
- 1.6 ENTREVISTA.
  - 1.6.1 OBJETIVO DE LA ENTREVISTA.
  - 1.6.2 METODOS DE ENTREVISTA.
- 1.7 INTERROGATORIO.
  - 1.7.1 TIPOS DE INTERROGATORIOS.
  - 1.7.2 REGLAS GENERALES DE INTERROGATORIOS.
  - 1.7.3 EXAMEN O INTERROGATORIO DIRECTO.
  - 1.7.4 RECOMENDACIONES PARA EL EXÁMEN DIRECTO.
  - 1.7.5 CLASES DE PREGUNTAS.
  - 1.7.6 OBJECIONES.
- 1.8 CONTRAINTERROGATORIO.
  - 1.8.1 FINALIDADES DEL CONTRAINTERROGATORIO.
  - 1.8.2 RECOMENDACIONES PARA EL CONTRAINTERROGATORIO.
  - 1.8.3 CLASES DE PREGUNTAS.
  - 1.8.4 OBJECIONES.
- 1.9 INCORPORACIÓN DE EVIDENCIA A JUICIO.

17. Número de agentes policiales que recibieron capacitación en el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014 y porcentaje del estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del 2014 que representa dicha población.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

<p><b>Número de agentes policiales que recibieron capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014</b></p>	<p><b>Porcentaje que representa el número de agentes policiales que recibieron capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante el 2014 en relación al estado de fuerza contabilizado hasta el 31 de diciembre del</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2014</b></p>
<p>Art 58 fracciones I y II de la ley de acceso a la información y protección de datos personales del estado de Coahuila de Zaragoza, Información Reservada</p>	<p>En el 2014, el 45% de los Elementos recibieron capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia penal, porcentaje que se agrega a la totalidad de los elementos capacitados en el 2013</p>

18. Número de cursos de especialización impartidos para agentes de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) durante el 2014.

- 12

19. Número de personal de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) que tomaron y aprobaron los cursos de especialización, diferenciado por curso, durante el 2014.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE POLICÍAS QUE TOMARON Y APROBARON EL CUSO DE ESPECIALIZACIÓN
SEMINARIO TALLER NUEVOS PARADIGMAS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD	52
TALLER SOBRE CONCEPTOS FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN	11
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	48
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	50
CURSO DE MEDIACION	72
CURSO PROTECCION A FUNCIONARIOS	14
CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA PARA LA POLICIA PROCESAL EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	34
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE ANALISIS TACTICO E INVESTIGACIÓN	54
CURSO TECNICAS Y TACTICAS PENITENCIARIAS	23

22. Número de cursos de formación de mandos para agentes de la Policía Estatal (incluyendo todas las corporaciones o grupos) durante el 2014.

- 5



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

23. Número de policías estatales (incluyendo todas las corporaciones o grupos) que tomaron cursos de formación de mandos durante el 2014 y número de policías estatales que aprobaron los cursos de formación de mandos durante el 2014.

<b>Número de agentes policiales que tomaron cursos de formación de mandos en el 2014</b>	<b>Número de agentes policiales que aprobaron los cursos de formación de mandos en el 2014</b>
38	38

24. Criterios del sistema de evaluación de habilidades y destrezas para agentes policiales estatales.

**Instrumento**

Las pruebas se llevarán a cabo con apoyo en el “Manual para la Evaluación de Técnicas de la Función Policial”, instrumento que ha sido actualizado de conformidad a las características de las corporaciones municipales. Éste contiene los criterios, procedimientos estandarizados y homologados que garantizan su objetividad, validez, confiabilidad, comparabilidad, transparencia y sistematización de resultados

**Requerimientos generales**

Los elementos deberán presentarse en las sedes de evaluación con su arma de cargo, 20 cartuchos, bastón policial, fornitura, candados de mano, ropa deportiva, de comando y uniforme oficial.

Por cada sede se requerirá que el Municipio envíe 2 patrullas para realizar las evaluaciones de su personal.

Es obligatorio que los elementos se presenten atendiendo los lineamientos de aplicación de las evaluaciones de técnicas de la función policial, así como con un certificado médico expedido por institución pública. En caso de que el elemento conozca de algún padecimiento deberá indicar al instructor si está en condiciones o no de realizar las evaluaciones. En todo caso, es responsabilidad del evaluado seguir al pie de la letra las indicaciones de los evaluadores o si se presenta algún incidente.

Espacios abiertos o estacionamiento amplio y despejado

Agua potable

Servicio médico con ambulancia

Tablas de apoyo de escritura para los evaluadores

**Requerimientos particulares por cada técnica**

**a) Armamento y tiro policial**

Stand de tiro (sede de la aplicación de la evaluación)

1 Silbato

1 Cronómetro

Equipo (por elemento)

Uniforme operativo

Arma corta o larga, según sea el caso

Equipo de limpieza de armas

Fornitura completa (sin cartuchería)

20 cartuchos para pistola y dos cargadores, por elemento y se procurará la provisión de cartuchos de acuerdo al procedimiento establecido por la SEDENA.

Protectores para los ojos

Protectores para los oídos

2 Siluetas (de color si es posible) por elemento

2 Concéntricos

**b) Detención y conducción de probables responsables**

Cada elemento deberá llevar su fornitura

Candados de manos por elemento con llaves

30 conos viales

Una patrulla y un vehículo particular

Armas de fuego y cuchillos de madera para práctica

Portar uniforme oficial

1 Silbato

1 Cronómetro

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

**c) Conducción de vehículos policiales**

1 patrulla en condiciones óptimas y accesorios de persecución  
Personal de apoyo  
30 Conos viales  
Llantas para prácticas  
Señalamientos de tránsito  
Portar uniforme oficial  
1 Silbato  
1 Cronómetro

**d) Manejo de bastón PR-24**

Área mínima de 40 metros cuadrados, plana, horizontal y sin obstáculos.  
Contar con armas contundentes, armas blancas y armas de fuego, todas ellas de práctica, para el desarrollo de la evaluación.  
Cronómetro para el evaluador  
Una silla  
Instrumento de evaluación  
El evaluador contará con los elementos necesarios que sirvan como monitores  
Portar el equipo policial a cargo (fornitura, candados de manos y sus llaves y bastón PR-24)  
El elemento deberá presentarse con el uniforme habitual de su corporación.

**e) Operación de equipos de radiocomunicación**

Aula o espacio sin interferencia ni ecos para la transmisión, en cualquier caso deberá contar con por lo menos una mampara  
2 equipos portátiles de radio comunicación del Sistema MATRA y/o equipos análogos portátiles (que deberá proporcionar el elemento a evaluar)  
Contar con los permisos necesarios de C4 o controlador central según sea el caso  
Material que contenga la impresión de códigos y claves usados en la corporación en cuestión (que deberá proporcionar el elemento a evaluar)  
Instrumento de evaluación  
Instrucciones para la aplicación del Instrumento de evaluación  
1 Cronómetro

**f) Defensa policial**

Área mínima de 40 metros cuadrados, plana, horizontal y sin obstáculos  
1 auto patrulla por cada 10 participantes  
1 Cronómetro.  
El personal a evaluarse deberá presentarse con:  
El uniforme de la corporación a la que pertenece.  
Equipo policial de cargo.

**g) Capacidad física**

Certificado de salud  
No embarazo (en el caso de mujeres)  
Pista de 400 metros planos  
Un cronómetro  
Cinta métrica  
Regla de 50 cm.  
Barra para abdominales  
Barra para dominadas  
Banco para orto  
Ropa de comando  
Asistente  
Sueros orales (pulverizado)

**Conceptos de gasto para realizar ambas pruebas**

**Adecuación o arrendamiento de espacios físicos para llevar a cabo las evaluaciones que aplicará la ANSP.**  
**Papelería en general: lápices, gomas, plumas, hojas blancas, cajas para archivo, carpetas, etc.**  
**Pago directo a las Academias Regionales de Seguridad Pública, únicas instancias para la validez de la aplicación de las pruebas.**  
**Viáticos para personal y traslados a los lugares sedes de las evaluaciones.**  
**Forma de cumplir con esta obligación**

### “2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Para cumplir con este compromiso, los municipios, y demarcaciones del Distrito Federal reclutarán dentro de la corporación aquellos elementos que formarán parte de la unidad o unidades modelo, incluyendo el grupo táctico y la Unidad de Análisis Municipal. Asimismo ofrecerán todas las facilidades para que acudan en las fechas, horas y lugares que se determinen a la aplicación de cada uno de los exámenes. En el supuesto de que alguno de los elementos no completara la batería de evaluaciones, el municipio designará los elementos de reemplazo en el número y características que en cada caso proceda. Será responsabilidad exclusiva de la SSP la aplicación en tiempo y forma de la batería completa de exámenes, a través del **CNECC y de la ANSP**.

La única forma de acreditar el cumplimiento total de esta obligación al concluir el ejercicio fiscal, será que el municipio cuente con la constancia expedida por el CNECC, que confirme que el total de mandos medios y superiores así como de los elementos de la unidad o unidades modelo han sido debidamente evaluados.

25. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2014.

- **100%**

26. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2015 (hasta marzo).

- **40%**

27. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2014.

- **100%**

28. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2015 (hasta marzo).

- **35%**

29. Número total de evaluadores adscritos al Centro de Control de Confianza, desglosado por escala jerárquica.

- **La información se encuentra publicada en la página [www.coahuilatransparente.gob.mx](http://www.coahuilatransparente.gob.mx) en el rubro de Organigrama**

30. Número de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) que fue evaluado en pruebas de control de confianza durante el 2014.

- **100%**

31. Número de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) aprobado y no aprobado en pruebas de control de confianza durante el 2014.

- **97% aprobadas**
- **3% no aprobadas**

32. Número de evaluadores adscritos al Centro de Control de Confianza estatal y número de evaluadores que prestan servicios bajo el régimen de honorarios.

- **La información se encuentra publicada en la página [www.coahuilatransparente.gob.mx](http://www.coahuilatransparente.gob.mx) en el rubro de Organigrama**

33. Número de agentes policiales estatales evaluados en control de confianza durante el 2014 y número de agentes policiales estatales evaluados en control de confianza durante el 2015 hasta marzo.

- **2014 fueron evaluados el 100%**
- **2015 Se está evaluando al personal de acuerdo a la vigencia**

34. Número de agentes policiales estatales que fueron dados de baja durante el 2014 y número de agentes policiales estatales dados de baja por la no aprobación de pruebas de control de confianza durante el 2014

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Número de agentes policiales dados de baja durante el 2014	Número de agentes policiales dados de baja por la no aprobación de pruebas de control de confianza durante el 2014
103	34

35. Número de agentes policiales estatales no aprobados por pruebas de control de confianza que no han sido dados de baja.

- **Ninguno**

36. Adscripción orgánica del Centro de Control de Confianza.

- **Se encuentra Adscrita a la Secretaría de Gobierno.**

37. Nombre oficial del área de Asuntos Internos u órgano encargado de la supervisión e investigación de la conducta policial.

- **Dirección General del Órgano de Control Interno,** ( ya que aún no se encuentra constituida, quien se encarga de realizar las funciones de tal órgano es la Dirección General Jurídica, lo anterior con base a lo establecido en el artículo 3 transitorio que a la letra dice: “Hasta en tanto no se constituya el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Seguridad, la Dirección General Jurídica será la encargada de atender sus atribuciones y asuntos”)

38. Nombre del área en la cual está adscrita el órgano de Asuntos Internos (u análogo)

- **Dirección General Jurídica.**

39. Presupuesto asignado y ejercido por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) para el año 2014.

**No existe presupuesto asignado directamente al órgano de control interno, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el decreto no. 271, en el artículo cuarto transitorio que a la letra dice: *los recursos financieros y materiales que la secretaría de seguridad pública tenga asignados para el ejercicio de sus atribuciones, se transfieren a la secretaría de gobierno, con la intervención de la secretaría de finanzas y la secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, que conforme a la ley les corresponda.***

40. Número de personas que laboran en el órgano de Asuntos Internos (u análogo), diferenciado por tipo de función.

Tipo de función que realizan dentro del órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de personas que desempeñan dicha función
<b>Director General Jurídico</b>	<b>1</b>
<b>Sub director del Órgano de Control Interno</b>	<b>1</b>
<b>Procedimientos administrativos, recepción de quejas en contra de los personales administrativos y operativos de la Comisión Estatal de Seguridad, investigaciones administrativas y sanciones.</b>	<b>4</b>

41. Número total de quejas recibidas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014, así como número de quejas aprobadas (recibidos y del cual se generó un expediente), número de quejas desestimadas (recibidos pero desestimados) y principales causas de desestimación de igual manera, durante el 2014.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

Total de quejas recibidas por el órgano de Asuntos internos durante el 2014	Número de quejas aprobadas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014	Número de quejas desestimadas por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014	Causas de desestimación de casos durante el 2014
120	119	1 *	Falta de Competencia

- La falta de competencia es referente a que el elemento es Policía Investigador, es decir está adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila

42. Número de quejas recibidas durante el 2014 por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) diferenciado por forma de ingreso:

- Queja interna
  - o Caso generado por reporte de mando policial
  - o Caso generado por reporte de personal policial (sin distinción de perfil)
- Queja externa o Caso generado por denuncia ciudadana

Casos recibidos por el órgano de Asuntos Internos diferenciado por forma de ingreso durante el 2014		
QUEJA INTERNA		DENUNCIA
Número de casos generados por reporte de mando policial	Número de casos generado por reporte de personal policial (sin distinción de perfil)	Número de denuncia ciudadanas
43	1	76

43. Número de expedientes iniciados, en trámite y concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) del año 2014 y hasta marzo de 2015.

	Número de expedientes iniciados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de expedientes en trámite por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)	Número de expedientes concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo)
Año 2014	120	57	63
Año 2015	24	22	2

44. Número de expedientes del órgano de Asuntos Internos (u análogo) que se encuentran rezagados o en trámite iniciados previo al año 2014.

- 2

45. Número total de expedientes concluidos por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) durante el 2014 y tiempo promedio de conclusión (desde su recepción hasta su resolución).

Número total de expedientes resueltos por el órgano de Asuntos Internos durante el 2014	Tiempo promedio de resolución (desde su recepción hasta su resolución)
63	5 meses

46. Número de expedientes que durante el 2014 fueron integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una sanción y número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una no sanción (determinación de no responsabilidad) durante el 2014.

Número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una sanción durante el 2014	Número de expedientes integrados por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) en los que la resolución procedió a una no sanción (determinación de no responsabilidad) durante el 2014

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

8	55
---	----

- De las 55 es porque no se acreditaron los hechos y por falta de interés del quejoso.

47. Número de expedientes turnados a la Comisión/Consejo de Honor y Justicia u órgano aplicable en el Estado para la deliberación o resolución del mismo durante el 2014.

- **Ninguna**

48. Número de expedientes presentados durante el 2014 por el órgano de Asuntos Internos (u análogo) ante el Ministerio Público por actos delictivos cometidos por policías estatales (diferenciado por corporación o grupo)

- **11**

49. Marco normativo digitalizado (en formato .pdf o .doc) de la Unidad de Asuntos Internos u análogo o en su caso, leyes digitalizadas en las que se concentran las facultades de un órgano de asuntos internos de la Policía Estatal.

- **Se encuentra publicado en la página [www.coahuilatrasmarente.gob.mx](http://www.coahuilatrasmarente.gob.mx), en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad**

50. Desglose de procedimientos para la atención, investigación y resolución de quejas internas.

- **Se encuentra publicado en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila, en la siguiente dirección [www.coahuilatrasmarente.gob.mx](http://www.coahuilatrasmarente.gob.mx)**

51. Desglose de procedimientos para la atención, investigación y resolución de quejas externas.

- **Se encuentra publicado en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila, en la siguiente dirección [www.coahuilatrasmarente.gob.mx](http://www.coahuilatrasmarente.gob.mx)**
- 

52. Marco normativo o reglamentación digitalizada del órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (o análogo) o en su caso, leyes digitalizadas en las que se concentra el procedimiento de sanción, así como la valoración/ponderación de faltas.

- **Se encuentra publicado en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila, así como la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad, en la siguiente dirección [www.coahuilatrasmarente.gob.mx](http://www.coahuilatrasmarente.gob.mx)**

53. Número de expedientes resueltos durante el 2014 por el órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (u análogo), desglosando:

- Número de expedientes en los que se determinaron sanciones a agentes policiales estatales
- Número de expedientes en los que no se determinaron sanciones a agentes policiales estatales
- **Ninguno**

54. Número total de agentes de la Policía Estatal sancionados por el órgano de Consejo/Comisión de Honor y Justicia (análogo) durante el 2014 y número de agentes de la Policía Estatal sancionados desglosado por el tipo de sanción (sancionados durante el 2014):

- **Ninguno**

55. Marco normativo o reglamentación digitalizada (en formato .pdf o .doc) en la que se contempla el esquema de reconocimientos y condecoraciones para los agentes de la Policía Estatal

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

- **Ley de Condecoraciones y Reconocimientos al Valor y Honor de los Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios la podrás encontrar en [http://congresocoahuila.gob.mx/portal/?page\\_id=538](http://congresocoahuila.gob.mx/portal/?page_id=538)**

56. Número de recomendaciones emitidas durante el 2014 a la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desglosando puntos recomendatorios acatados y en proceso de cumplimiento.

Recomendaciones emitidas a la Secretaría de Seguridad Pública (u órgano análogo) por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Número de puntos recomendatorios en proceso de cumplimiento	Número de puntos recomendatorios cumplidos
11	19	21

**PRESUPUESTO**

57. Monto del presupuesto asignado para las instituciones de seguridad pública para el año 2014 desglosando por fondo:

- Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)
- Aportación Estatal (del financiamiento en conjunto con el FASP)
- Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)
- Subsidio para la Policía Acreditada (SPA)
- Otros fondos (especificar cuáles)

**Se le informa que la Comisión Estatal de Seguridad no tiene la información relativa a los fondos de aportaciones federales, siendo la Secretaría de Gobierno quien podrá solicitar la información referida , lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el decreto no. 271, en el artículo cuarto transitorio que a la letra dice: los recursos financieros y materiales que la secretaría de seguridad pública tenga asignados para el ejercicio de sus atribuciones, se transfieren a la secretaría de gobierno, con la intervención de la secretaría de finanzas y la secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, que conforme a la ley les corresponda.**

58. Monto del presupuesto ejercido para las instituciones de seguridad pública para el año 2014 desglosado por fondo:

**Se le comunica que la Comisión Estatal de Seguridad no tiene la información relativa a los fondos de aportaciones federales, siendo la Secretaría de Gobierno quien podrá solicitar la información referida , lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el decreto no. 271, en el artículo cuarto transitorio que a la letra dice: los recursos financieros y materiales que la secretaría de seguridad pública tenga asignados para el ejercicio de sus atribuciones, se transfieren a la secretaría de gobierno, con la intervención de la secretaría de finanzas y la secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, que conforme a la ley les corresponda.**

59. Monto del presupuesto ejercido por rubro para las instituciones de seguridad pública durante el 2014.

**Se le informa que la Comisión Estatal de Seguridad no tiene la información relativa a los fondos de aportaciones federales, siendo la Secretaría de Gobierno quien podrá solicitar la información referida, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el decreto no. 271, en el artículo cuarto transitorio que a la letra dice: los recursos financieros y materiales que la secretaría de seguridad pública tenga asignados para el ejercicio de sus atribuciones, se transfieren a la secretaría de gobierno, con la intervención de la secretaría de finanzas y la secretaría de fiscalización y rendición de cuentas, que conforme a la ley les corresponda. ”...**

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

Acto seguido como obra en el expediente en el que hoy se actúa con fecha 23 de abril de 2015, la hoy recurrente interpuso ante el ICAI el recurso de revisión el cual lo hace constar en:

*Acuse de recibo del Recurso de Revisión*

*Nº del Recurso: RR 00006915*

*Nº de Solicitud 00192415*

*Fecha de presentación: 23/abril/2015 a las 12:51 horas*

*Nombre del Recurrente: Ana Guzmán*

*Sujeto Obligado: Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.*

*Motivo de la inconformidad:* Preguntas: 25. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2014; 26. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en habilidades y destrezas durante el 2015 (hasta marzo); 27. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2014; 28. Número de agentes policiales estatales que fueron evaluados en desempeño durante el 2015 (hasta marzo). Las respuestas fueron establecidas en PORCENTAJES no en NÚMERO DE AGENTES tal como se señala.

### **AGRAVIOS**

*Se tiene como agravio el siguiente:*

*Artículo 146.- El recurso de revisión procede por cualquiera de las siguientes causas*

**VI.** La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud;

En ese orden de ideas esta autoridad manifiesta: que la información solicitada por la hoy recurrente es información clasificada como reservada lo cual se motiva más adelante, así mismo no omito manifestar que aun y cuando la información solicitada por la hoy recurrente es información clasificada como reservada, en aras de la transparencia y para no violentar su derecho se le brindó la información en porcentaje , toda vez que entregar o revelar el estado de fuerza genera un daño inmediato e inminente ya que se compromete la seguridad pública y la seguridad estatal al revelar la capacidad de fuerza de ésta dependencia cuyo objetivo está encaminado a disuadir o prevenir delitos, al dar a conocer la información solicitada se puede propiciar ataques y obstaculizar la actuación de los servidores públicos que intervienen de manera directa.

Daño probable> Revelar información referente al número total del estado de fuerza " pondría en riesgo la estabilidad del Estado de Coahuila impidiendo y obstaculizando las funciones de la autoridad encargada de administrar y mantener el orden, así como el resguardo de los Centros Penitenciarios y, en caso de revelar dicha información, traería como consecuencia la publicación de datos trascendentes en la capacidad de fuerza y vulnera considerablemente la integridad o la vida de los elementos adscrito a esta Dependencia.

### **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

**Artículo 26.** Los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades llevarán a cabo la clasificación de la información en el momento en que:

**I.** Se genere, obtenga, adquiera o transforme la información, o



**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

**Artículo 27.** Al clasificar expedientes y documentos como reservados o confidenciales, los titulares de las unidades administrativas deberán tomar en consideración el daño que causaría su difusión a los intereses tutelados en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley.

**LEY DE SEGURIDAD NACIONAL**

**Artículo 51.-** Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:

- I. Aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, o
- II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

**LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:

- XXI. Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;

**Artículo 139.-** Se sancionará con dos a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa, a quien:

- II. Divulgue de manera ilícita información clasificada de las bases de datos o sistemas informáticos a que se refiere esta Ley.

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL**

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**VI. Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley;

**XII. Seguridad nacional:** Acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional;

**Artículo 13.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

- I. Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional;
- IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o
- V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado.

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

**Artículo 14.** También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;

**Artículo 63.** Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley las siguientes:

V. Entregar información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por esta Ley;

**LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ARTÍCULO 206.-** Se instituye el Registro de Seguridad Pública del Estado para que la recepción, clasificación, inscripción, conservación, uso, consulta y transmisión de la información relativa al personal de seguridad pública al servicio del Estado y de los Municipios, de seguridad privada, así como la referente a todos los temas de la criminalidad, sea segura, confiable, oportuna y confidencial.

**ARTÍCULO 212.-** El registro de seguridad pública del estado administrará la información de seguridad bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva de acuerdo a lo dispuesto por esta ley, la ley general del sistema nacional, el reglamento interior y demás disposiciones aplicables.

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Artículo 3.** Para efectos de esta ley se entenderá por:

**XIII. Información Reservada:** La información pública que por razones de interés público sea excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con el capítulo quinto de la ley.

**Artículo 5.** Los servidores públicos responsables de la aplicación de esta ley deberán de interpretarla bajo el principio de máxima publicidad, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los Tratados Internacionales y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales respectivos.

En caso de duda razonable entre la publicidad y confidencialidad de los datos personales, el servidor público deberá resolver al bien jurídico de mayor valor, **atendiendo a razones de interés público establecidas en la presente ley.**

**“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”**

**Artículo 58.** El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. Se clasificará como información reservada:

- I. La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;
- II. La que pueda comprometer la materia de seguridad pública del Estado y sus Municipios;
- V. Aquella cuya divulgación pueda causar un serio perjuicio a:
  1. Las actividades de prevención o persecución de los delitos;

**Artículo 173.** Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las siguientes:

- V. Entregar información clasificada como reservada o que sea confidencial, conforme a lo dispuesto por esta ley;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I, IV y V de la Ley, así como 26 y 27 de su Reglamento, se considera información reservada, en el ámbito de las unidades administrativas del sector central, aquella que revele el número de elementos desplegados a lo largo y ancho del territorio nacional, incluyendo el personal de custodia del sistema penitenciario federal, su ubicación física, número de vehículos, armamento, y aeronaves, así como las especificaciones de equipo táctico y logístico, ya que su revelación ocasionaría daños en la salvaguarda de las personas y las instituciones, pues se estaría vulnerando el desempeño de las funciones encaminadas a la preservación del orden y la paz públicos, y a la prevención de delitos; por lo que personas con intenciones delictivas podrían atentar en contra de la integridad física y moral de los servidores públicos de la Secretaría, al concebirse superiores en fuerza; en tal virtud, al difundirse la capacidad humana y material de la Dependencia se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública; entorpeciendo los sistemas de coordinación interinstitucional y menoscabando o dificultando las estrategias contra la evasión de reos y/o para evitar la comisión de delitos graves

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”**  
**LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION DE ACCESO A**  
**LA INFORMACION DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD**



UNIDAD DE ATENCIÓN  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**LIC. ERIKA CHAIRES GONZALEZ**

C.o.p. HUGO EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ.- Comisionado Estatal de Seguridad. Para su superior conocimiento

